



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
LH/MZ/ra/ASV/Dra SCA/ra GAM



CIRCULAR: N° B32 / 09 /

Santiago, 23 MAR. 2012

INFORMA SOBRE CALIFICACIÓN DE PELIGROSIDAD DE BATERÍAS O PILAS DE
ACUERDO AL REGLAMENTO SANITARIO SOBRE MANEJO DE RESIDUOS
PELIGROSOS (DS 148/2003).

En relación a la implementación del Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de la Salud, DS 6/2009 del MINSAL, distintos recintos hospitalarios pertenecientes a los Servicios de Salud, han manifestado a este Ministerio de Salud inquietudes respecto al manejo y eliminación de residuos peligrosos a los que se hace referencia en dicho reglamento, en especial de los residuos consistentes en baterías, las que en pequeño formato también son conocidas como pilas. Me permito señalar a Ud. la calificación de peligrosidad que se debe dar a estos desechos.

1. En primer término se debe mencionar que de acuerdo al Reglamento sobre Manejo de Residuos Peligrosos, DS 148/2003, son residuos peligrosos aquellos residuos que presenten al menos una de las siguientes características de peligrosidad:

- a. Toxicidad Aguda,
- b. Toxicidad Crónica,
- c. Toxicidad por Lixiviación,
- d. Reactividad,
- e. Inflamabilidad y
- f. Corrosividad.

Para facilitar la aplicación del DS148/2003, dicho reglamento incluye listados de residuos peligrosos así como de residuos no peligrosos, cuya utilización permite evitar la caracterización analítica de los residuos potencialmente peligrosos generados por la industria manufacturera o de servicios, en donde se incluyen a los establecimientos de atención de salud.

2. Específicamente, para el caso de baterías, el Decreto Supremo 148, del 12 de junio de 2003, del MINSAL, establece lo siguiente:
 - a. Artículo 90, la "**Lista A - Residuos Peligrosos**" incluye, bajo el Código A 1160, a las "**baterías de plomo desechadas, enteras o trituradas**", por lo que este tipo de residuos deben ser considerados peligroso a menos que el generador demuestre que sus residuos no presentan ninguna característica de peligrosidad.

- b. Artículo 90, la "Lista B – Residuos No Peligrosos" incluye, bajo el Código B 1090, a las "baterías de desecho que se ajusten a una especificación, con exclusión de las fabricadas con plomo, cadmio o mercurio", por lo que las baterías o pilas desechadas que no incluyan dichos metales deben ser considerados residuos no peligrosos, ello a menos que la Autoridad Sanitaria demuestre que estos residuos presentan alguna característica de peligrosidad.
3. De acuerdo a lo anterior, sólo las baterías o pilas que contiene plomo, cadmio o mercurio deben ser consideradas residuos peligrosos, estas baterías corresponden fundamentalmente a los siguientes tipos:

Tipo de Batería	Componentes Peligrosos (de acuerdo al DS 148/2003)
Botón	- Mercurio (*)
Recargables	- Cadmio
Húmedas	- Plomo, - Ácido

(*) Nota: las pilas de botón pueden contener mercurio o plata, ambos metales pueden determinar para las pilas botón desechadas su caracterización como peligrosas.

4. Finalmente, atendiendo las inquietudes de los establecimientos de atención de salud pertenecientes a los Servicios de Salud y de acuerdo lo señalado en los puntos precedentes, se debe señalar que las baterías o pilas comunes de corta duración y que habitualmente están compuestas por Zinc-Carbón, así como las baterías o pilas de larga duración, también denominadas alcalinas y habitualmente compuestas por Zinc y Dióxido de Manganeso, no deben ser consideradas residuos peligrosos cuando son desechadas. Por su parte, las pilas del tipo botón, las baterías recargables, incluidas las que contienen plomo y mercurio o cadmio, deben ser consideradas peligrosas cuando se desechan y, por tanto, deben ser eliminadas en instalaciones autorizadas para manejar residuos peligrosos.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. JORGE DÍAZ ANAÍZ
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Salud Ambiental
- Of. Partes